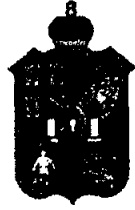


## TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO



### SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 33/2015

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las diez horas del veintitrés de octubre de dos mil quince, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este Tribunal, por única ocasión la mayoría de los integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, Magistrada Presidenta, así como el Magistrado electoral **Oscar Rebolledo Herrera**, con motivo de la ausencia del Magistrado Jorge Montaña Ventura, y asistidos de la Secretaria General de Acuerdos, **Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo**, con el fin de celebrar la **trigésima tercera** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

**PRIMERO.** Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

**SEGUNDO.** Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.** Cuenta al Pleno con el oficio de dieciséis de octubre de dos mil quince, suscrito por el licenciado Gilberto Mendoza Rodríguez, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

**QUINTO.** Votación de los señores Magistrados.

**SEXTO.** Toma de protesta e instalación de nuevo Pleno.

**SÉPTIMO.** Cuenta al Pleno con la Propuesta de la Magistrada Presidenta para efectuar diversos cambios de categoría.

**OCTAVO.** Votación de los señores Magistrados.

**NOVENO.** Nombramiento de una Secretaria Ejecutiva.

**DÉCIMO.** Votación de los señores Magistrados

**DÉCIMO PRIMERO.** Clausura de la Sesión.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo' and 'Yolidabey Alvarado de la Cruz']*

**PRIMERO.** En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, para los efectos de dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 109 y 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 8, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, por lo que en observancia a la naturaleza de la presente sesión, la Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos declarase el *quorum* legal para sesionar de forma válida en este acto. Seguidamente la Secretaria General de Acuerdos, declaró el *quórum* para sesionar válidamente el presente asunto, por encontrarse la mayoría de sus integrantes.

**SEGUNDO.** En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, quien procediendo a dar lectura a los puntos que lo integran, mismo que previo análisis de los dos Magistrados presentes, fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

**TERCERO.** Aprobado el orden del día, la Magistrada Presidenta instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos, dio cuenta con lo siguiente:

- I. **Cuenta al Pleno con el oficio de 16 de Octubre de 2015, signado por el licenciado GILBERTO MENDOZA**

Eliminado: Siete renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso: "es la cuenta señores Magistrados".

**CUARTO. CUENTA AL PLENO CON EL OFICIO DE 16 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL LICENCIADO GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ.** En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, exhibió a su homólogo el oficio de cuenta, suscrito por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con el que remite y hace del conocimiento a esta autoridad, el contenido del Decreto 225, emitido por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el quince de octubre del año actual, mismo del que anexa copia certificada, y en el que se lee:

#### DECRETO 225

**"PRIMERO.-** *Ha lugar a proceder penalmente en contra del C.*

Eliminado: Siete renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

*Electoral del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por las razones expuestas en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO del dictamen emitido por la Sección Instructora.*

**SEGUNDO.-** *En términos del párrafo quinto del artículo 69 de la*

Eliminado: Cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

**TERCERO.-** *Las determinaciones contenidas en la presente Declaración de ninguna manera prejuzgan respecto a la existencia*

Eliminado: Cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

En tal virtud, considerando que la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, decretó la

Eliminado: Siete renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

En relación a lo anterior, nuestra Carta Magna, en su artículo 111, prevé, que "[...] el efecto de la declaración de que ha lugar a proceder contra el inculgado será separarlo de su encargo en tanto esté sujeto a proceso penal. Si esta culmina en sentencia absolutoria el inculgado podrá reasumir su función [...]".

Asimismo, tenemos que el numeral 109 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece lo siguiente:

"1. En caso de presentarse alguna vacante temporal de uno de los magistrados que componen los organismos jurisdiccionales locales, ésta se cubrirá de conformidad con el procedimiento que dispongan las leyes electorales locales.

2. Tratándose de una vacante definitiva de magistrado, ésta será comunicada a la Cámara de Senadores para que se provea el procedimiento de sustitución. Las vacantes temporales que excedan de tres meses, serán consideradas como definitivas [...]"

En virtud de que la Ley General, nos remite a la legislación electoral local, de la revisión a nuestra Constitución, observamos que el artículo 63 Bis, prevé que las "[...] vacantes temporales de los Magistrados

*Electorales del Tribunal, serán tramitadas, cubiertas y otorgadas por el pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, conforme a la ley local, las vacantes definitivas serán cubiertas por la Cámara de Senadores [...]*

En ese sentido, existe una determinación especial en el numeral octavo, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, señala que:

*"[...] las vacantes temporales de los Magistrados Electorales, que no excedan de tres meses, serán cubiertas por el Juez Instructor de mayor antigüedad o por el Secretario General de Acuerdos que designe el Pleno del Tribunal, quien deberá cumplir con los requisitos para ser Magistrado establecidos por la Constitución Federal y en la Ley General. En caso de empate en la votación, el Presidente tendrá voto de calidad. Las vacantes definitivas serán cubiertas por la Cámara de Senadores, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables [...]"*

De lo anterior se advierte, que los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, tienen una facultad exclusiva y extraordinaria para nombrar a la persona que deberá cubrir la vacante temporal de un magistrado, encontrándose entre los supuestos para ocupar dicha vacante, los siguientes funcionarios:

- a) Secretario General de Acuerdos.
- b) Juez Instructor de mayor antigüedad

En esa tesitura, y tomando en cuenta la necesidad de que el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, se encuentre debidamente conformado por todos sus integrantes, para poder resolver los procedimientos pendientes de resolución, encontrándose próximo a vencer el incidente de inexecución de sentencia 17/2015 derivado del juicio ciudadano 17/2014, cuyo término de resolución fenece el veintiocho de octubre del año en curso, (es decir, en cinco días), así como la continuación de la sustanciación de los juicios laborales TET-JL-02/2014-II, TET-JL-05/2014-II y TET-JL-02/2015-II, turnados al

Eliminado: Cinco renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

académicas y de representación del Tribunal, derivados del cargo, propongo al Pleno, se proceda a realizar la designación correspondiente al nombramiento del magistrado(a) provisional de entre las personas que prevé la legislación local, y quien además reúna los requisitos para ser Magistrado de los Órganos Jurisdiccionales Locales, establecidos en el artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo los siguientes:

[...] a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

b) Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

c) Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

e) Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante un año anterior al día de la designación;

f) No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día de su nombramiento;

g) Contar con credencial para votar con fotografía.

h) Acreditar conocimientos en derecho electoral;

i) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;

j) No haber sido registrado como candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y

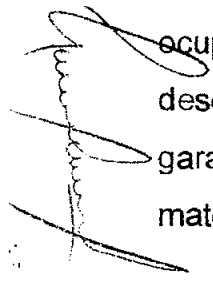
k) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación".

Acorde a lo transcrito, primeramente se realiza el análisis de la procedencia o no, de la designación de la actual Secretaria General de Acuerdos, para ocupar la vacante en comento, advirtiéndose que entre otros requisitos, para ser Magistrado Electoral, se debe contar con la edad de treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.

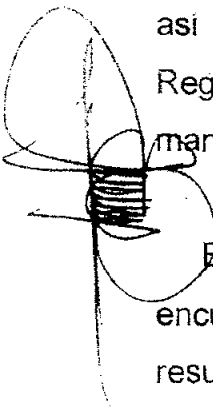
En el caso concreto, la maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien ejerce el cargo de Secretaria General de Acuerdos, cuenta con la edad de treinta y cuatro años, once meses, dieciocho días, lo cual se advierte de la copia del acta de nacimiento que obra en su expediente laboral, previamente requerido al Secretario Administrativo de éste Tribunal, por lo que no satisface el requisito de la edad mínima para ocupar el cargo, quedando por dicha razón, descartada para ser considerada como propuesta para ocupar la vacante.

En esa tesitura, lo conducente es analizar la designación de magistrado provisional, de entre los Jueces Instructores que conforman actualmente éste órgano, marcando la ley, que será el Juez(a) con mayor antigüedad que designe el pleno.

Para ello, es necesario establecer que de una interpretación sistemática y teleológica del numeral octavo, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, se desprende que la vacante temporal de la magistratura, puede ser cubierta por el juez de mayor antigüedad en el cargo, esto es, quien durante más lapso de tiempo haya realizado las funciones de Juez Instructor.

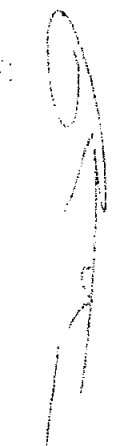


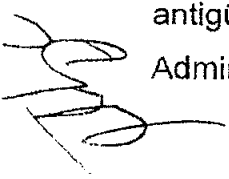
Esto es así, ya que si bien es cierto, la norma antes precisada gramaticalmente únicamente expresa: "el juez con mayor antigüedad", cierto también lo es, que es deber de este pleno, analizar los alcances y finalidad de la norma en comento, esto es, que quien ocupe el cargo de magistrado, sea el juzgador que más tiempo haya desempeñado las actividades propias de dicho encargo, pues esto garantiza que cuenta con la experiencia y los conocimientos de la materia electoral.



Entender lo contrario, esto es, que sea la persona que mayor tiempo haya trabajado en el Tribunal, y no quien mayor tiempo ha fungido como Juez Instructor, resulta opuesto a la naturaleza del puesto vacante, pues como se ha expuesto, quien haya fungido durante más tiempo como Juez Instructor, será el juzgador que tendrá las mayores habilidades y experiencia en el trámite, substanciación y resolución de los asuntos que fueron sometidos a su consideración, así como en todas las demás actividades que el numeral 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco, prevé de manera enunciativa, como atribuciones del Juzgador.

En el contexto anterior, tenemos que las personas que se encuentran dados de alta como Jueces Instructores de este Tribunal, resultan ser los licenciados en derecho:

- 
- Arias Valencia Liliana
  - Castillo Oyosa Alejandra
  - Hernández Gutiérrez Elizabeth
  - Jasso Hernández Beatriz Adriana
  - Jerónimo Ramón Ulises
  - Mejía Naranjo Víctor Humberto
  - Osorio Amézquita José



En tal virtud, lo conducente es realizar el estudio correspondiente para saber, cuál de los Jueces referidos, cuenta con la mayor antigüedad en el cargo, para lo que se solicita al titular de la Secretaría Administrativa de éste órgano, proporcione a este Pleno los



expedientes personales de los funcionarios enlistados. Obtenidos los expedientes personales de los Jueces Instructores, Liliana Arias Valencia, Alejandra Castillo Oyosa, Elizabeth Hernández Gutiérrez, Beatriz Adriana Jasso Hernández, Ulises Jerónimo Ramón, Víctor Humberto Mejía Naranjo y José Osorio Amézquita, se desprende que se encuentran los nombramientos de Juez(a) Instructor(a), que se les han otorgado a cada uno de los mencionados, y de los que se obtiene la siguiente información:

NOMBRE: ARIAS VALENCIA LILIANA		
NOMBRAMIENTOS	PERÍODOS QUE HA OCUPADO EL CARGO DE JUEZA	Meses
A partir del 02/03/2015 a la fecha	Del 01 de febrero de 2015 a la fecha actual	08 meses 22 días
	Total	8 meses 22 días

NOMBRE: CASTILLO OYOSA ALEJANDRA		
NOMBRAMIENTOS	PERÍODOS QUE HA OCUPADO EL CARGO DE JUEZA	Meses
15/10/2006	16 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006	2 meses y medio
01/03/2009	1° de abril de 2009 al 30 de junio de 2009	2 meses
01/07/2009	1 de julio de 2009 al 30 de septiembre de 2009	2 meses
01/10/2009	1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009	2 meses
16/04/2010	1 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2012	8 meses
03/10/2012	1 de octubre de 2012 al 30 de noviembre de 2012	1 mes
28/11/2014	16 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014	1 mes y medio
A partir del 29/01/2015 a la fecha	1 de enero de 2015 al 22 de octubre de 2015 (actual)	8 meses y 20 días
	Total	27 meses y 20 días (2 años, 3 meses y 20 días)

NOMBRE: HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ ELIZABETH		
NOMBRAMIENTOS	PERÍODOS QUE HA OCUPADO EL CARGO DE JUEZA	Meses
01/04/2009	1° de abril de 2009 al 30 de junio de 2009	2 meses
01/07/2009	1 de julio de 2009 al 30 de septiembre de 2009	2 meses
01/10/2009	1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009	2 meses
01/12/2011	25 de noviembre de 2011 al 30 de septiembre de 2012	10 meses y 5 días
03/10/2012	1 de octubre de 2012 al 30 de noviembre de 2012	1 mes
A partir del 29/01/2015 a la fecha	6 de enero de 2015 al 22 de octubre de 2015 (actual)	8 meses y 15 días
	Total	25 meses y 20 días (2 años, 1 mes, 20 días)

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

NOMBRE: BEATRIZ ADRIANA		
NOMBRAMIENTOS	PERIODO QUE HA OCUPADO EL CARGO DE JUEZA	Meses
A partir del 30 de abril de 2014 a la fecha	Del 4 de diciembre de 2014 a la fecha actual	10 meses 18 días
	Total	10 meses 18 días

NOMBRE: JERÓNIMO RAMÓN ULISES		
	PERÍODOS QUE HA OCUPADO EL CARGO DE JUEZ	Meses
Acta Sesión Ord. Priv. 07 de 01/09/2000	Del 01 de septiembre de 2000 al 31 de diciembre de 2000	3 meses
Declaración patrimonial de 15/05/2001	Del 16 de abril de 2001 al 31 de diciembre de 2001	8 meses 15 días
Nombramiento de 28 de enero de 2015	Del 04 de enero de 2015 a la fecha actual	9 meses 18 días
	Total	1 año 9 meses 3 días

NOMBRE: MEJIA NARANJO VICTOR HUMBERTO		
NOMBRAMIENTOS	PERIODO QUE HA OCUPADO EL CARGO DE JUEZ	Meses
A partir del 02 de marzo de 2015 a la fecha	Del 1° de febrero de 2015 a la fecha actual	8 meses 22 días
	Total	8 meses 22 días

NOMBRE: OSORIO AMEZQUITA JOSE		
NOMBRAMIENTOS	PERÍODOS QUE HA OCUPADO EL CARGO DE JUEZ	Meses
A partir del 28 de noviembre de 2014 a la fecha	Del 20 de noviembre de 2014 a la fecha actual	11 meses 2 días
	Total	11 meses 2 días

De lo anterior se observa que los períodos durante los cuales cada uno de los funcionarios enlistados, han estado en funciones en el cargo de Juez Instructor, (tal y como lo marca el numeral octavo, cuarto párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco), han sido los siguientes:

NOMBRE	PERIODO TOTAL QUE HA OCUPADO EL CARGO DE JUEZ(A) INSTRUCTOR
ARIAS VALENCIA LILIANA	8 meses 22 días
CASTILLO OYOSA ALEJANDRA	2 años, 3 meses y 20 días
HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ ELIZABETH	2 años, 1 mes, 20 días
JASSO HERNÁNDEZ BEATRIZ ADRIANA	10 meses 18 días
JERÓNIMO RAMÓN ULISES	1 año 9 meses 3 días
MEJIA NARANJO VICTOR HUMBERTO	8 meses 22 días
OSORIO AMEZQUITA JOSÉ	11 meses 2 días

Cabe hacer la acotación, que el Juez Instructor Ulises Jerónimo Ramón, actualmente se encuentra gozando de una licencia médica, toda vez que el pasado trece de octubre del año en curso, presentó ante la Secretaría Administrativa de este Tribunal, la marcada con el

Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

noviembre de dos mil quince, por lo tanto, actualmente no se encuentra inmerso en las actividades de este Tribunal, dado que se encuentra gozando de la licencia aludida.

En esa tesitura, y de todo lo antes relatado se desprende, que la servidora que mayor tiempo ha ocupado el cargo de Juez Instructor en este Tribunal, es decir, la Jueza Instructora con mayor antigüedad en el cargo, resulta ser la licenciada ALEJANDRA CASTILLO OYOSA, quien ha fungido como tal, durante **dos años, tres meses y veinte días**, ya que los demás jueces Arias Valencia Liliana, Hernández Gutiérrez Elizabeth, Jasso Hernández Beatriz Adriana, Jerónimo Ramón Ulises, Mejía Naranjo Víctor Humberto y Osorio Amézquita José, no superan el tiempo con el que la licenciada ALEJANDRA CASTILLO OYOSA, ha estado en funciones en el cargo de Jueza Instructora de este órgano, y por tanto es quien más experiencia en el puesto posee.

Asimismo de los documentos personales de la licenciada ALEJANDRA CASTILLO OYOSA, visibles en su expediente personal, se desprende además, que cuenta con diversos cursos, talleres, reconocimientos y capacitaciones en materia electoral y jurisdiccional, tales como:

1. **Curso de preparación y capacitación para actuarios del poder judicial de la federación.** Impartido por el Instituto de la Judicatura Federal, extensión Tabasco, en enero 3 a febrero 28 de 2001.
2. **Curso de preparación y capacitación para secretarios de juzgados de distrito.** Instituto de la judicatura federal, extensión Tabasco, del 19 de marzo al 18 de mayo de 2001.
3. **Curso de preparación y capacitación para secretarios de tribunales unitarios y colegiados.** Instituto de la judicatura federal, extensión Tabasco, el 11 de junio al 24 de agosto de 2001.

4. **Curso de preparación y capacitación para secretarios de la suprema corte de justicia de la nación.** Instituto de la judicatura federal, extensión Tabasco, 10 de septiembre al 5 de noviembre 2001.

5. **Curso de especialización judicial del poder judicial de la federación,** Instituto de la judicatura federal, extensión Tabasco, 14 de enero al 28 de noviembre de 2002.

6. **Seminario "Democracia y elecciones en México."** Tribunal electoral de Tabasco, del 23 al 25 de febrero de 2004.

7. **Foro sobre acceso a la información judicial.** Gobierno del estado de tabasco y diversas instituciones. 28 y 29 de abril de 2004.

8. **Curso "sistema general de medios de impugnación",** Instituto federal electoral a través de la junta local ejecutiva en el estado de Tabasco, 18 al 21 de abril de 2005.

9. **Talleres "abstracción y síntesis de agravios".** Centro de capacitación judicial electoral y tribunal electoral de Tabasco, 27 y 28 de mayo, 3 y 4 de junio de 2005.

10. **Curso "capacitación en derecho electoral".** Impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Villahermosa, Tabasco, mayo de 2006.

11. **Curso de Derecho Electoral.** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través el Centro de Capacitación Judicial Electoral y Tribunal Electoral de Tabasco. 6 al 10 de agosto de 2007.

12. **Seminario en Derecho Electoral.** Suprema Corte de Justicia de la nación, a través de la casa de la cultura jurídica de Villahermosa, Tabasco. Junio de 2007.

13. **Seminario "la Nueva Reforma Electoral".** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en colaboración con el instituto electoral y de participación ciudadana de Tabasco. 28 de enero al 04 de febrero de 2008. Villahermosa, Tabasco.

14. **Noveno taller virtual del sistema de nulidades.** Tribunal electoral del poder judicial de la federación. 19 de mayo al 22 de agosto de 2008.

15. **Curso de capacitación electoral "jurisprudencia electoral",** impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Villahermosa, Tabasco, 15 de enero de 2009.

16. **Curso de capacitación electoral "precampanas y campañas"**, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Villahermosa, Tabasco, 15 de enero de 2009.

17. **Curso de capacitación electoral "medios de impugnación local"**, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Villahermosa, Tabasco, 20 de enero de 2009.

18. **Curso de capacitación electoral "elaboración y redacción de sentencias"**. Impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Villahermosa, Tabasco, 26 y 27 de enero de 2009.

19. **Curso de capacitación electoral "sistema de nulidades local"**. Impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Villahermosa, Tabasco, 9 de febrero de 2009.

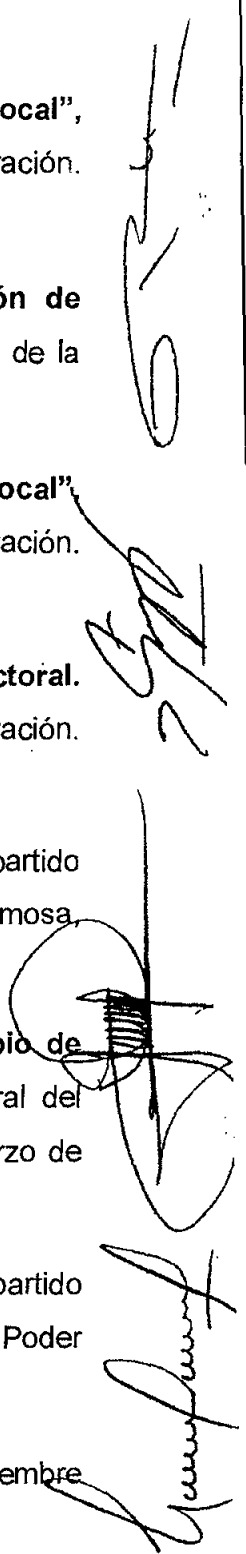
20. **Curso de argumentación e interpretación en materia electoral**. Impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Villahermosa, Tabasco, 23 y 24 de febrero de 2009.

21. **Curso de derecho administrativo sancionador electoral**. Impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Villahermosa, Tabasco, 02 de marzo de 2009.

22. **Curso de capacitación electoral "asignación por el principio de representación proporcional"**. Impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Villahermosa, Tabasco, 17 de marzo de 2009.

23. **Curso-taller de actualización en materia electoral 2009**", impartido por personal de la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que comprendió los siguientes temas:

- Derecho administrativo sancionador electoral; 25 de septiembre 2009
- Asignación por el principio de representación proporcional; 1° de octubre de 2009
- Nulidades en materia electoral; 8 de octubre de 2009
- Cómputos distritales; 9 de octubre de 2009.



24. **Primera semana de derecho electoral.** Impartido por el tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación. Villahermosa, Tabasco, 27 al 31 de octubre de 2014.

25. **Curso a distancia "las reformas electorales 2014".** Realizado por el Centro de Capacitación judicial electoral del tribunal electoral del poder judicial de la federación. 3 al 28 de noviembre de 2014.

26. **Curso sobre temas especializados en derecho electoral.** Impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Villahermosa, Tabasco, 15 al 17 de abril de 2015.

27. **Curso a distancia "sistema de nulidades en materia electoral".** Realizado por el centro de capacitación judicial electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 13 de abril al 8 de mayo de 2015.

28. **Curso "control difuso de convencionalidad de derechos humanos por los tribunales electorales".** Impartido por el Tribunal Electoral de Tabasco. 16 de mayo de 2015.

29. Título y cédula profesional de licenciado en derecho.

30. Copia simple de la constancia de estudios de maestría en derecho, expedida por el Instituto Universitario Puebla campus Tabasco.

31. Reconocimiento por su desempeño como Juez en el proceso electoral 2009, en el Tribunal Electoral de Tabasco, otorgada en el "día del juez mexicano"

32. Reconocimiento por su labor, resultados y continua contribución como Jueza instructora del Tribunal Electoral de Tabasco, concedido el 7 de marzo de 2012, en el marco del día el "Día del Juez Mexicano".

33. Reconocimiento por su desempeño como juez en el proceso electoral 2009, en el tribunal electoral de tabasco. Distinción otorgada en el "día del juez mexicano".

34. Artículos escritos en la revista **Demos E. pluribus.**, con los temas: "Una realidad en México", y "Origen y evolución de los partidos políticos".

Asimismo, de las documentales visibles en el expediente personal de la licenciada ALEJANDRA CASTILLO OYOSA, se

advierte que reúne los requisitos previstos por el artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y los establecidos en la base cuarta del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, ya que ha fungido como jueza en éste órgano durante cuatro procesos electorales y cuenta con una amplia trayectoria en este Tribunal, ocupando el cargo de Secretaria Ejecutiva, pasando a Actuaría, posteriormente como Secretaria Proyectista y finalmente como Jueza, tal y como se desprende de los diversos nombramientos que obran en su expediente personal.

Por último cabe destacar que en su expediente personal no cuenta con observaciones, extrañamientos, actas, faltas o sanciones.

Todo lo anterior evidencia que la licenciada ALEJANDRA CASTILLO OYOSA, cumple todos y cada uno de los requisitos para

Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

En esa tesitura, la Magistrada Presidenta propone, que sea la licenciada ALEJANDRA CASTILLO OYOSA, quien ocupe la vacante temporal de la magistratura vacante, y que detentaba el maestro en

Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

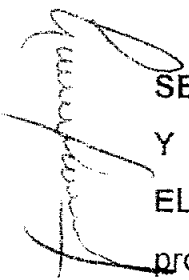
En uso de la voz, el Magistrado Oscar Rebolledo Herrera, manifestó:

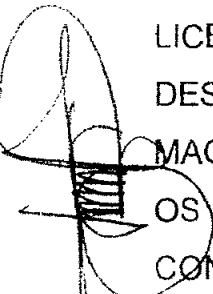
*"Estoy de acuerdo con su propuesta Magistrada Presidenta".*

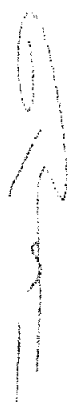
Al efecto, los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, por tratarse de un asunto de carácter interno, aprobaron por mayoría de sus integrantes, que la licenciada ALEJANDRA CASTILLO OYOSA, ocupe la vacante temporal del

Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

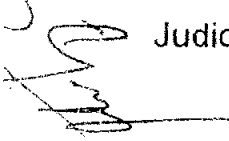
Para el caso de que la vacante en comento, adquiriera la calidad de vacante definitiva, se ordena comunicar al Senado de la Republica dicha situación, para los efectos legales correspondientes, conforme al artículo 109, punto 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

 **SEXTO. TOMA DE PROTESTA DE LA MAGISTRADA ELECTORAL Y NUEVA INTEGRACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.** Enseguida, la Magistrada Presidenta procedió a tomar la protesta de ley a la Magistrada designada por el Pleno en los siguientes términos:

 LICENCIADA **ALEJANDRA CASTILLO OYOSA**, ¿PROTESTA DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO QUE SE OS HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO? CONTESTÓ LA MAGISTRADA ELECTA: **"SI PROTESTO"**, EN RESPUESTA LA MAGISTRADA PRESIDENTA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, DIJO: **"SI NO LO HICIESES ASÍ, QUE LA SOCIEDAD OS LO DEMANDE"**.



En virtud del nombramiento y rendimiento de protesta efectuados, de conformidad con los numerales artículos 18, fracciones I, II, III, X, XII y XX y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior; 133, 134 y 137 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, se hace constar que





el Pleno de Magistrados del Tribunal, a partir de este momento quedará integrado de esta nueva forma:

1. Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz.**
2. Magistrada Electoral **Alejandra Castillo Oyosa**, quien a partir de este instante fungirá como tal en la celebración de la presente sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco.
3. Magistrado Electoral **Oscar Rebolledo Herrera.**

**SÉPTIMO. CAMBIOS DE CATEGORÍA.** Continuando, en uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó que con motivo de la designación de la licenciada Alejandra Castillo Oyosa como Magistrada Electoral, se generan las vacantes de Juez instructor, Secretario Proyectista, Actuario, Secretario Ejecutivo de Presidencia, en este sentido para garantizar la correcta distribución de los recursos humanos con los que actualmente cuenta el Tribunal Electoral, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propone a los Magistrados integrantes del Pleno los siguientes cambios de categoría:

No.	NOMBRE	CATEGORÍA ANTERIOR	CATEGORÍA PROPUUESTA	ADSCRIPCIÓN	PERÍODO
1	Isis Yedith Vermont Marrufo	Secretaría Proyectista	Jueza Instructora	Ponencia 2	26 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015
2	Erika Hernández Sánchez	Actuaria	Secretaría Proyectista	Ponencia 2	26 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015
3	Tania Osmara Jiménez Guzmán	Secretaría Ejecutiva de Presidencia	Actuaria	Secretaría General de Acuerdos	26 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015
4	Gabriela León Cadena	Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva de Presidencia	Presidencia	26 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015

Enseguida, la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento a sus homólogos que respecto a las personas que propone como

Jueza instructora, Secretaria Proyectista y Secretaria Ejecutiva, considerando que previamente han ocupado los referidos cargos, los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se tienen por cumplidos, toda vez que los documentos presentados por estas personas ya fueron examinados por el Pleno al momento de efectuar las anteriores designaciones.

Por otra parte, para ser Actuaria de este Tribunal la Magistrada Presidenta explicó que en términos del artículo 27 de la Ley Orgánica, se deben satisfacer los mismos requisitos que se requieren para ocupar la categoría de Secretario Proyectista, con excepción de la edad que puede ser por lo menos veintiún años al momento de la designación, y que el título y la cédula profesional puede ser sustituida por carta de pasante.

Continuando, la Magistrada Presidenta exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, los documentos presentados por la servidora pública que propone, aunado a que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal, fueron tomados en cuenta sus antecedentes académicos y laborales, y seleccionados tras haberles realizado con antelación a la presente sesión, entrevistas y evaluaciones directas de forma oral, por parte de los Magistrados que integran este Pleno, en las que a preguntas directas respondieron de forma satisfactoria, respecto a sus conocimientos en materia electoral, experiencia laboral y trayectoria, razones por las que la de la voz, estima que la persona propuesta, cuenta con los conocimientos especializados y el perfil previsto por el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, para las áreas a las que se les asigna.

**OCTAVO. VOTACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS.** En uso de la palabra, la Magistrada **Alejandra Castillo Oyosa**, expuso:

*"Conforme con los cambios de adscripción propuestos por la Magistrada Presidenta".*

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

*"Estoy de acuerdo con lo propuesto por la Magistrada Presidenta".*

Al efecto, los señores Magistrados, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, los cambios de categoría de las personas antes mencionadas, en los términos propuestos por la Magistrada Presidenta.

**NOVENO. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA EJECUTIVA.**

Seguidamente, la Magistrada Presidenta explicó que tomando en cuenta el cambio de adscripción de la licenciada Gabriela León Cadena a la Presidencia del Tribunal Electoral, en la Secretaría General de Acuerdos se genera una vacante de Secretaria Ejecutiva, por lo tanto, para garantizar su correcto funcionamiento, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal

Electoral, propone a los Magistrados integrantes del Pleno el nombramiento de la ciudadana Karina del Carmen Ruiz Sánchez como Secretaria Ejecutiva, por el periodo del veintitrés de octubre de dos mil quince, al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Continuando, la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento a sus homólogos que por tratarse de una recontractación, los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se tienen por cumplidos, toda vez que los documentos presentados por esta persona ya fueron examinados por el Pleno.

**DÉCIMO.** En uso de la palabra, la Magistrada **Alejandra Castillo Oyosa**, expuso:

*"Conforme con el nombramiento".*

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

*"Estoy de acuerdo con el nombramiento".*

Al respecto y, previo intercambio de opiniones, los señores Magistrados, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, el nombramiento antes mencionado, y sin más asuntos que tratar, el Pleno dictó el siguiente:

**A C U E R D O**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

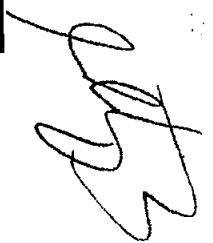
**PRIMERO.** Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.



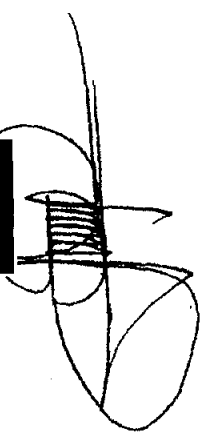
**SEGUNDO.** Con la finalidad de cubrir la vacante temporal

Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 8 y 35 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, y 109, punto 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Pleno de este Tribunal, por mayoría de sus integrantes, aprueba que la licenciada **Alejandra Castillo Oyosa,**

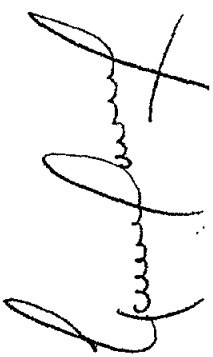


Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.



**TERCERO.** Para el caso de que dicha vacante adquiera la calidad de vacante definitiva, se ordena comunicar al Senado de la Republica tal situación, para los efectos legales correspondientes, conforme al artículo 109, punto 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, efectúe las gestiones necesarias a fin de que se haga del conocimiento público lo acordado, y se realicen las



Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

**QUINTO.** Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba los siguientes cambios de categoría:

No.	NOMBRE	CATEGORÍA ANTERIOR	CATEGORÍA PROPUESTA	ADSCRIPCIÓN	PERÍODO
1	Isis Yedith Vermont Marruf	Secretaría Projectista	Jueza Instructora	Ponencia 2	26 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015
2	Erika Hernández Sánchez	Actuaria	Secretaría Projectista	Ponencia 2	26 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015
3	Tania Osmera Jiménez Guzmán	Secretaría Ejecutiva de Presidencia	Actuaria	Secretaría General de Acuerdos	26 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015
4	Gabriele León Cadena	Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva de Presidencia	Presidencia	26 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015

**SEXTO.** Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba el nombramiento de la ciudadana Karina del Carmen Ruiz Sánchez como Secretaria Ejecutiva adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, por el periodo del veintiséis de octubre de dos mil quince, al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que gire los oficios correspondientes a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos administrativos conducentes.

Para dar formalidad a los nombramientos de Jueza instructora, Secretaria Projectista y Actuaria, aprobados por el Pleno, la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, procedió a tomar la protesta de ley en los siguientes términos:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Isis Yedith Vermont Marruf	Jueza Instructora

2	Erika Hernández Sánchez	Secretaría Proyectista
3	Tania Osmara Guzmán Jiménez	Actuaria

¿PROTESTÁN DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS CARGOS QUE SE LES HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO?, CONTESTANDO LOS REFERIDOS SERVIDORES PÚBLICOS "SI, PROTESTO"; CONTINUANDO LA MAGISTRADA PRESIDENTA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ RESPONDIÓ: SI NO LO HICIERAN ASÍ QUE LA SOCIEDAD SE LOS DEMANDE.

**DÉCIMO PRIMERO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las doce horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción 11, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, la Magistrada Electoral Alejandra Castillo Oyosa, y el Magistrado Electoral Oscar Rebolledo Herrera, quienes integran el Pleno de esta autoridad electoral, por y ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.

  
M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ  
MAGISTRADA PRESIDENTA



LICDA. ALEJANDRA CASTILLO  
OYOSA  
MAGISTRADA ELECTORAL



M.D. OSCAR REBOLLEDO  
HERRERA  
MAGISTRADO ELECTORAL



MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ AREVALO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS